Javier Leal

De:	Javier Leal
Enviado el:	martes, 5 de diciembre de 2023 19:17
Para:	magimenez@prevencionsrl.com
CC:	Ana María Galeano Morales
Asunto:	REMITIR NOTA N° 178/23, RESOLUCIÓN N° 476/23 E INFORME DE EVALUACIÓN
Datos adjuntos:	RESOLUCIÓN N° 476.pdf; INFORME DE EVALUACION.pdf; NOTA N° 178 PREVENCION.pdf

Seguimiento:	**Destinatario**	**Lectura**
	magimenez@prevencionsrl.com	
	Ana María Galeano Morales	Leído: 05/12/2023 19:18

Buenas tardes señores PREVENCION S.R.L.

Por este medio se remite la Nota Nº 178/2023, la RESOLUCIÓN Nº 476/2023 y el INFORME DE EVALUACIÓN, en el marco de la adjudicación del llamado: **LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN – SBE) N° 02/2023 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SENATUR-PLURIANUAL" – 436.056.**

FAVOR DAR ACUSE DE RECIBIDO.

Saludos.

SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO PARAGUAY

C.P. JAVIER LEAL
JEFE
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATOS U.O.C

Tel. +595 21 441 430 (int. 250)
www.senatur.gov.py
www.visitparaguay.travel

Dirección:
Plaza 458 c/ Asunción
Asunción/Paraguay

NOTA SENATUR UOC N° 178/2.023

Asunción, 05 de diciembre de 2.023.-

Señores
PREVENCIÓN S.R.L.
Correo: magimenez@prevencionsrl.com
Presente

Ref.: LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN – SBE) Nº 02/2023 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SENATUR-PLURIANUAL" – ID Nº 436.056.-

Comunicación de Adjudicación. -

Me dirijo a Ustedes, a los efectos de comunicar el resultado del proceso de evaluación correspondiente al llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN – SBE) Nº 02/2023 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SENATUR-PLURIANUAL" – ID Nº 436.056**; en ese sentido cumplimos en remitir adjunto a la presente notificación las siguientes documentaciones:

- Resolución N° 476/2.023 de fecha 05 de diciembre del 2.023.
- Informe de Evaluación de fecha 04 de diciembre de 2.023

Se aclara que, si bien las notificaciones remitidas no poseen acuse de recibo, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución DNCP N° 2490/2019, la cual establece en su Artículo 2: RESPONSABILIDAD. *El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.*

Artículo 3: *Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico.*

Así también en el formulario de oferta el oferente expresa que:

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

Sin otro en particular, me despido saludándolos cordialmente.

Abg. Ana Galeano, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

Javier Leal

De:	Javier Leal
Enviado el:	martes, 5 de diciembre de 2023 19:14
Para:	acabrera.aym@gmail.com
CC:	Ana María Galeano Morales
Asunto:	REMITIR NOTA N° 179/23, RESOLUCIÓN N° 476/23 E INFORME DE EVALUACIÓN
Datos adjuntos:	NOTA N° 179 ALARMAS Y MONITOREO.pdf; RESOLUCIÓN N° 476.pdf; INFORME DE EVALUACION.pdf

Seguimiento:	**Destinatario**	**Entrega**
	acabrera.aym@gmail.com	
	Ana María Galeano Morales	Entregado: 05/12/2023 19:14

Buenas tardes señores ALARMAS Y MONITOREO S.A.

Por este medio se remite la Nota Nº 179/2023, la RESOLUCIÓN Nº 476/2023 y el INFORME DE EVALUACIÓN, en el marco de la adjudicación del llamado: **LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN – SBE) N° 02/2023 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SENATUR-PLURIANUAL" – 436.056.**

FAVOR DAR ACUSE DE RECIBIDO.

Saludos.

SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO PARAGUAY

C.P. JAVIER LEAL
JEFE
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATOS D.G.C

Tel.: +595 21 441 526 (int.: 250)
www.senatur.com.py
www.senatur.gov.py
www.visitparaguay.travel

Dirección:
Palma 468 c/ Alberdi
Asunción/Paraguay

NOTA SENATUR UOC N° 179/2.023

Asunción, 05 de diciembre de 2.023.-

Señores
ALARMAS Y MONITOREO S.A.
Correo: acabrera.aym@gmail.com
Presente

Ref.: LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN – SBE) Nº 02/2023 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SENATUR-PLURIANUAL" – ID Nº 436.056.-

Comunicación de Adjudicación. -

Me dirijo a Ustedes, a los efectos de comunicar el resultado del proceso de evaluación correspondiente al llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN – SBE) Nº 02/2023 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SENATUR-PLURIANUAL" – ID Nº 436.056**; en ese sentido cumplimos en remitir adjunto a la presente notificación las siguientes documentaciones:

- Resolución N° 476/2.023 de fecha 05 de diciembre del 2.023.
- Informe de Evaluación de fecha 04 de diciembre de 2.023

Se aclara que, si bien las notificaciones remitidas no poseen acuse de recibo, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución DNCP N° 2490/2019, la cual establece en su Artículo 2: RESPONSABILIDAD. *El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.*

Artículo 3: *Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico.*

Así también en el formulario de oferta el oferente expresa que:

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

Sin otro en particular, me despido saludándolos cordialmente.

Abg. Ana Galeano, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

Javier Leal

De:	Javier Leal
Enviado el:	martes, 5 de diciembre de 2023 19:19
Para:	info@greensecurity.com.py
CC:	Ana María Galeano Morales
Asunto:	REMITIR NOTA N° 180/23, RESOLUCIÓN N° 476/23 E INFORME DE EVALUACIÓN
Datos adjuntos:	RESOLUCIÓN N° 476.pdf; INFORME DE EVALUACION.pdf; NOTA N° 180 GREEN.pdf

Seguimiento:

Destinatario	**Entrega**
info@greensecurity.com.py	
Ana María Galeano Morales	Entregado: 05/12/2023 19:19

Buenas tardes señores GREEN S.A. SECURITY

Por este medio se remite la Nota Nº 180/2023, la RESOLUCIÓN Nº 476/2023 y el INFORME DE EVALUACIÓN, en el marco de la adjudicación del llamado: **LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN – SBE) Nº 02/2023 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SENATUR-PLURIANUAL" – 436.056.**

FAVOR DAR ACUSE DE RECIBIDO.

Saludos.

SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO PARAGUAY

C.P. JAVIER LEAL
JEFE
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATOS
U.O.C

Tel.: +595 21 441 530 Int. 250
www.senatur.com.py
www.visitparaguay.com.py
www.visitparaguay.travel

Dirección:
Palma 468 c/ Alberdi
Asunción Paraguay

NOTA SENATUR UOC N° 180/2.023

Asunción, 05 de diciembre de 2.023.-

Señores
GREEN S.A. SECURITY
Correo: info@greensecurity.com.py
Presente

Ref.: LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN – SBE) Nº 02/2023 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SENATUR-PLURIANUAL" – ID Nº 436.056.-

Comunicación de Adjudicación. -

Me dirijo a Ustedes, a los efectos de comunicar el resultado del proceso de evaluación correspondiente al llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN – SBE) Nº 02/2023 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SENATUR-PLURIANUAL" – ID Nº 436.056**; en ese sentido cumplimos en remitir adjunto a la presente notificación las siguientes documentaciones:

- Resolución N° 476/2.023 de fecha 05 de diciembre del 2.023.
- Informe de Evaluación de fecha 04 de diciembre de 2.023

Se aclara que, si bien las notificaciones remitidas no poseen acuse de recibo, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución DNCP N° 2490/2019, la cual establece en su Artículo 2: RESPONSABILIDAD. *El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.*

Artículo 3: *Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico.*

Así también en el formulario de oferta el oferente expresa que:

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

Sin otro en particular, me despido saludándolos cordialmente.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

Abg. Ana Galeano, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

Javier Leal

De:	Javier Leal
Enviado el:	martes, 5 de diciembre de 2023 19:21
Para:	'comercial@sevipar.com'
CC:	Ana María Galeano Morales
Asunto:	REMITIR NOTA N° 181/23, RESOLUCIÓN N° 476/23 E INFORME DE EVALUACIÓN
Datos adjuntos:	RESOLUCIÓN N° 476.pdf; INFORME DE EVALUACION.pdf; NOTA N° 181 SEVIPAR.pdf

Seguimiento:	**Destinatario**	**Entrega**
	'comercial@sevipar.com'	
	Ana María Galeano Morales	Entregado: 05/12/2023 19:21

Buenas tardes señores GRUPO SEVIPAR S.A.

Por este medio se remite la Nota Nº 181/2023, la RESOLUCIÓN Nº 476/2023 y el INFORME DE EVALUACIÓN, en el marco de la adjudicación del llamado: **LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN – SBE) Nº 02/2023 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SENATUR-PLURIANUAL" – 436.056.**

FAVOR DAR ACUSE DE RECIBIDO.

Saludos.

SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO PARAGUAY

C.P. JAVIER LEAL
ALFE
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATOS
SNTC

Tel.: +595 21 441 530 (int. 250)
www.visitaparaguay.com.py
www.senatur.gov.py
www.visitparaguay.com.ar

Dirección:
Palma 468 c/ Alberdi
Asunción-Paraguay

NOTA SENATUR UOC N° 181/2.023

Asunción, 05 de diciembre de 2.023.-

Señores
GRUPO SEVIPAR S.A.
Correo: comercial@sevipar.com
Presente

Ref.: LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN – SBE) Nº 02/2023 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SENATUR-PLURIANUAL" – ID Nº 436.056.-

Comunicación de Adjudicación. -

Me dirijo a Ustedes, a los efectos de comunicar el resultado del proceso de evaluación correspondiente al llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN – SBE) Nº 02/2023 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SENATUR-PLURIANUAL" – ID Nº 436.056**; en ese sentido cumplimos en remitir adjunto a la presente notificación las siguientes documentaciones:

- Resolución N° 476/2.023 de fecha 05 de diciembre del 2.023.
- Informe de Evaluación de fecha 04 de diciembre de 2.023

Se aclara que, si bien las notificaciones remitidas no poseen acuse de recibo, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución DNCP N° 2490/2019, la cual establece en su Artículo 2: RESPONSABILIDAD. *El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.*

Artículo 3: *Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico.*

Así también en el formulario de oferta el oferente expresa que:

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

Sin otro en particular, me despido saludándolos cordialmente.

Abg. Ana Galeano, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones